



ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS BENEFICIARIOS, NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LOS BENEFICIARIOS, FIRMA DE LOS BENEFICIARIOS Y FIRMA DE LOS TESTIGOS, DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, IDENTIFICADAS CON LOS NUMERALES 000466, 000467, 000468 Y 000469 DEL CIUDADANO JOEL FLORES CARRILLO, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA (SISTIL).

V I S T A S: La solicitudes de información del Ciudadano Joel Flores Carrillo, presentadas a través del SISTIL con fecha 2 de diciembre de 2012, por medio del cual solicita:

"Solicitud 000466.

En una revista de sociales (en dónde más?) EL Diputado Benjamin Medrano presume y se vanagloria de los apoyos que ha otorgado a las personas.

Solicito:

- Cuánto recibe mensualmente el Diputado Medrano para apoyo social y gestión?*
- El listado de los nombres con los montos, y comprobantes, de los beneficiarios de cada uno de los apoyos que ha otorgado este Diputado durante el año 2012.. No está por demás agregar que lo que "regalan" todos los Diputados proviene de los impuestos de los ciudadanos, Nunca le darán nada a la sociedad de sus propios bolsillos, eso nunca nuestros ojos lo verán.*

Solicitud 000467.

Solicito:

- Cuánto recibe mensualmente el Diputado Gerardo Romo para apoyo social y gestión?*
- El listado de los nombres con los montos, y comprobantes, de los beneficiarios de cada uno de los apoyos que ha otorgado este Diputado durante el año 2012.. No está*

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO
DE ZACATECAS



por demás agregar que lo que "regalan" todos los Diputados proviene de los impuestos de los ciudadanos, Nunca le darán nada a la sociedad de sus propios bolsillos, eso nunca nuestros ojos lo verán.

Solicitud 000468.

Solicito:

- Cuánto recibe mensualmente la Diputada Nohemi Luna Ayala para apoyo social y gestión?
- El listado de los nombres con los montos, y comprobantes, de los beneficiarios de cada uno de los apoyos que ha otorgado este Diputado durante el año 2012.. No está por demás agregar que lo que "regalan" todos los Diputados proviene de los impuestos de los ciudadanos, Nunca le darán nada a la sociedad de sus propios bolsillos, eso nunca nuestros ojos lo verán.

Solicitud 000469.

Solicito:

- Cuánto recibe mensualmente el Diputado Jorge Álvarez Maymes para apoyo social y gestión?
- El listado de los nombres con los montos, y comprobantes, de los beneficiarios de cada uno de los apoyos que ha otorgado este Diputado durante el año 2012.. No está por demás agregar que lo que "regalan" todos los Diputados proviene de los impuestos de los ciudadanos, Nunca le darán nada a la sociedad de sus propios bolsillos, eso nunca nuestros ojos lo verán".

Con base en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 1, 3, 4, 5 fracciones IV, IX, XVI y XVII, 6 fracción VII, 26, 36 fracción IV y artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Pública del Estado de Zacatecas.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante Decreto número 149, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, de fecha 29 de junio del 2011, se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, misma que entró en vigor, en fecha 27 de septiembre del año 2011.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y artículos 4, 10, 30, 36 fracción I y IV, 45 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, es facultad de la Legislatura emitir acuerdos en materia de protección y resguardo de datos personales e información confidencial.

Con antelación y derivado de la solicitud marcada 00459, se elaboró un acuerdo que clasifica como información confidencial el "**NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS**", el cual entró en vigencia a partir del 27 de noviembre del año 2012, motivo por el cual a partir de esa fecha cualquier solicitud que se presente ante este sujeto obligado pidiendo los nombres de los beneficiarios será objeto de las consideraciones señaladas en dicho acuerdo.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO
DE ZACATECAS

TERCERO.- Que en relación con las solicitudes de acceso a la información pública, presentada por el **Ciudadano Joel Flores Carrillo**, en fecha 2 de diciembre de 2012, mediante las cuales solicita el nombre de las personas que han recibido algún apoyo por parte de los diputados y las diputadas; **Benjamín Medrano Quezada, Luis Gerardo Romo Fonseca, Noemí Berenice Luna Ayala y Jorge Álvarez Máynez** de todo el año 2012. Esta Legislatura procede a la expedición de un primer acuerdo de clasificación para proteger el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, FIRMA DE LOS BENEFICIARIOS Y FIRMA DE LOS TESTIGOS.**



CUARTO.- Para dar contestación a la solicitud de información, fue requerido a cada uno de los cuatro diputados; entregando como respuesta, comprobantes de los apoyos entregados, los cuales contienen datos personales, como los son; **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL BENEFICIARIO, NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL BENEFICIARIO, FIRMA DEL BENEFICIARIO Y FIRMA DE LOS TESTIGOS.**

QUINTO.- Que la Información referida a la vida privada y los datos personales debe ser protegida en los términos y con las excepciones expresadas en los artículos 6° y 29° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado respectivamente.

SEXTO.- Que el derecho de acceso a la información tiene excepciones en correspondencia con la necesidad de salvaguardar los bienes jurídicos de la sociedad, así como para lograr la eficaz protección de los datos personales en poder de las instituciones públicas, tal es el caso que nos ocupa, en virtud de que el **registro federal de contribuyentes del beneficiario, número de credencial de elector del beneficiario, firma del beneficiario y firma de los testigos**, son datos de carácter personal, considerados en el artículo 36, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que a la letra dice "*La relacionada con el derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen*".



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO
DE ZACATECAS

SEPTIMO.- De acuerdo con el artículo 5, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y el artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Pública del Estado de Zacatecas, **registro federal de contribuyentes, número de credencial de elector, firma del beneficiario y firma de los testigos**, constituyen datos personales al hacer identificable tanto al beneficiario como al testigo.

Copia cartada de su original
W. H. Hargrave

Copia Cartejera al Sr. Diputado
Gonzalo G. Aragón Gálvez



OCTAVO.- El artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en su fracción I, establece: "**Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una ley**". En el caso que nos ocupa, no contamos con la autorización de las personas beneficiarias de algún apoyo, ni de los testigos que firman los comprobantes, por lo que nos vemos impedidos para otorgar el nombre de los beneficiarios, registro federal de contribuyentes del beneficiario, número de credencial de elector del beneficiario, firma del beneficiario y firma de los testigos, constituidos como datos personales. El artículo 5, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas, en sus fracciones IV, IX, XVI Y XVII refiere que para los efectos de esta Ley se entenderá por:

"...IV DATOS PERSONALES. Información relativa a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico y correo electrónico particulares, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, creencias religiosas, estados de salud, físicos o mentales y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos correspondientes a la privacidad e intimidad, en posesión de alguno de los sujetos obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho sin la autorización debida de los titulares de dicha información o sus representantes legales, con independencia de que se encuentre en formato escrito, impreso, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o cualquier otro medio..."



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO
DE ZACATECAS

"...IX INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Aquella que se refiere a datos personales en los términos de esta Ley..."

"...XVI PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. La garantía de protección de la privacidad de datos personales en posesión de los sujetos obligados..."

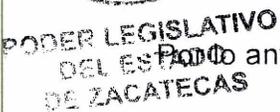
"...XVII PRUEBA DE DAÑO. Las razones lógico-jurídicas que demuestren que de hacerse pública determinada información sería mayor el daño causado a la sociedad que el beneficio que pudiera obtenerse..."



*Copia Cortesía de Don Original
Dr. Ramón*

NOVENO.- Que a la luz del artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el “REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL BENEFICIARIO, NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL BENEFICIARIO, FIRMA DEL BENEFICIARIO Y FIRMA DE LOS TESTIGOS” como datos personales, encuadra legítimamente en una de la hipótesis de excepción prevista en dicha disposición y su desclasificación como información confidencial pondría en riesgo el interés protegido por este ordenamiento, puesto que se vería vulnerada la privacidad e intimidad de los beneficiarios y testigos.

DÉCIMO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en este acuerdo se precisa que proporcionar el “RFC DEL BENEFICIARIO, NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL BENEFICIARIO, FIRMA DEL BENEFICIARIO Y FIRMA DE LOS TESTIGOS”, traería como consecuencia una afectación a la vida privada de los titulares, por las razones que han quedado asentadas en el cuerpo del presente; sin embargo, con el fin de no coartar el derecho al acceso a la información, se entregará en versión pública los comprobantes y los montos económicos o en especie que se han otorgado por cada diputada o diputado antes mencionados.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El “REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL BENEFICIARIO, NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL BENEFICIARIO, FIRMA DEL BENEFICIARIO Y FIRMA DE LOS TESTIGOS”, queda clasificado como información confidencial con carácter definitivo, a partir de la fecha de emisión del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Entréguese una versión pública de los comprobantes y el monto económico y en especie que se hayan otorgado.

*Copia Cotejada de su original
C. H. García Vera*



TERCERO.- Entréguese como parte de la respuesta una copia cotejada del acuerdo, al que se menciona en el segundo considerando de presente acuerdo, referente a que el "**NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS**" queda clasificado como información confidencial a partir del 27 de noviembre de 2012.

CUARTO.- Entréguese como parte de la respuesta una copia cotejada de este acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 9 de enero de 2013

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA



DIPUTADO PRESIDENTE

**PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

PROFESOR JORGE LUIS GARCÍA VERA